



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : CARLOS EDUARDO MACHADO CUBILLOS
RADICACION : 2016-00418

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Vencido el término concedido en auto del 28 de septiembre de 2017 y como quiera que la abogada INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA no ha manifestado si en representación del menor CRISTIAN DAVID MACHADO RIVERA acepta o repudia la herencia deferida por el causante CARLOS EDUARDO MACHADO CUBILLOS, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 492 del Código General del Proceso, se prorroga el término inicialmente concedido para que dentro de los veinte (20) días siguientes realice la manifestación a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>37</u> del	
<u>07 NOV 2017</u>	
	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	